



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 11 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 5035

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
2. El decreto exento de N° 02 de fecha 2 de Enero 2020 ,que delega en el cargo de administrador Municipal Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decreto Exentos.
3. Lo dispuesto en el Dictamen N° 624 de fecha 27 de Mayo de 2020, que imparte Instrucciones sobre Controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la Pandemia del Coronavirus, Covid-19.-
4. El Decreto N° 3.530 de fecha 31 de Agosto de 2020 que Aprueba el reglamento de Entrega de Ayuda Sociales Covid-19 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 1816 de fecha 04 de Diciembre de 2020, que asigna Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S..

CONSIDERANDO

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
3. Que, las familias individualizadas se encuentran en estado de precariedad económica manifiesta y no cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos mencionados, es por este motivo que se le realizara un aporte financiero lo cual es avalado con documentación e informes socioeconómicos emitidos por Profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, la asignación de recursos financieros de libre disposición para las siguientes personas y con los montos especificados a continuación:

	Identificación Familia	R.U.T N°	Teléfono	Monto Aportado	Número de Cuenta
1	Anita María Sepúlveda Maureira		732-751558	\$ 50.000	10556879
2	Carolina Andrea Contreras Maureira		732-751558	\$ 50.000	13842374
3	Manuel Antonio Masías Mejías		732-751558	\$ 50.000	9304586
4	Patricio Antonio Vallejos Maureira		732-751558	\$ 50.000	6934268
5	María Inés Gutiérrez Araya		940047958	\$ 50.000	12188246
6	Luisa del Carmen Alfaro Hernández		996734258	\$ 50.000	15826321
7	Rainer Herrera Cifuentes		992458351	\$ 50.000	4435812
8	Jessica Isabel Morales Troncoso		942349286	\$ 50.000	17332569
9	Mónica Andrea Lisboa Aedo		992686850	\$ 50.000	15826117
10	Jesica del Carmen Parra Gatica		978075803	\$ 50.000	16462153
11	Samuel Contreras Flores		984994192	\$ 50.000	9146521
12	Natalia Soledad Escobar		931335590	\$ 50.000	16827098
13	Aurora Uribe Caballero		963309783	\$ 50.000	11644506
14	Pamela Sobarzo Orellana		732-751558	\$ 50.000	13842000
15	Paola Dávila Ulloa		954563782	\$ 50.000	11888216
16	Isabel Opazo Monroy		971061468	\$ 50.000	15157732
17	Ernestina Fuentes Muñoz		98783887	\$ 50.000	14449277

- 2.- **GIRESE**, la suma antes mencionada como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral a los usuarios precedentemente mencionados de acuerdo a porcentaje señalado.
- 3.- **IMPUTASE**, el monto total de \$ 850.000 (Ochocientos cincuenta mil pesos) al ítem 114-05-11-001-005 "Aporte Extraordinario Interior – Resolución 242", Cuenta Extrapresupuestaria año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ CGG/EGP/SVG/pam

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanza (2: 1 en papel y 1 Digital)
- 3.- Dirección de Control (digital)
- 4.- Dirección Jurídica (digital)
- 5.- Dideco
- 6.- Asistencia Social (digital: soledad.vilches@parral.cl)